Contrato N.º 10/2022

Entre, **Ministerio Público** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, Econ. Expidio Palacios, con Cédula de Identidad N° 845.265, denominada en adelante La Contratante, por una parte, y por la otra, la firma GBO Medical de Iris Patricia Posada Fagundez, con RUC N.º 4601610-4, domiciliada en la calle Tte. Cnel. Alfredo Ramos 1460 c/ Tórtola, de la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Iris Patricia Posada Fagundez, con Cédula de Identidad N° 4.601.610, denominada en adelante La Contratista, denominadas en conjunto "Las Partes" e individualmente, "Parte", acuerdan celebrar el presente contrato de *"Mantenimiento y Reparación de Equipo Cromatógrafo Gaseoso del Laboratorio Forense – Contrato Abierto – Plurianual – Ad Referéndum"*, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes en relación al procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas n.º 04/2022 *"Mantenimiento y Reparación de Equipo Cromatógrafo Gaseoso del Laboratorio Forense – Contrato Abierto – Plurianual – Ad Referéndum"*.

2. Documentos integrantes del contrato.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. Documentos adicionales del contrato.

Los documentos adicionales del contrato son: Garantía de fiel cumplimiento de contrato.

4. Identificación del Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria n.° 156/2022 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N.° 404.533.

Año	Tipo	Prog.	Sub.	Proy.	Obj.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	001	00	02	243	30	1	99	170.000.000
Total PAC									**170.000.000**

Asimismo la Contratante dará cumplimiento conforme los artículos 320 "Contrataciones Plurianuales" y 321 "Contrataciones Ad Referéndum" del Anexo A del Decreto Nº 4780/2021. Teniendo en cuenta que es un llamado Plurianual Ad Referéndum, la validez de la presente contratación estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.

Los procesos de contratación de bienes, servicios, consultorías, locaciones y obras públicas que se inicien en el presente Ejercicio Fiscal y cuya disponibilidad presupuestaria está sujeta a aprobación, se realizarán en carácter Ad Referéndum, acompañado de un reporte de que la disponibilidad presupuestaria se encuentra en trámite de aprobación.

La suscripción de los contratos bajo estas condiciones, estará sujeta a la obtención de certificado de disponibilidad presupuestaria.

GBO MEDICAL
de Iris Patricia Posada Fagundez

Econ. Expidio Palacios
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio Público

5. Procedimiento de contratación.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas n.º 04/2022 *"Mantenimiento y Reparación de Equipo Cromatógrafo Gaseoso del Laboratorio Forense – Contrato Abierto – Plurianual – Ad Referéndum"*, convocado por el Ministerio Público, según Resolución F.G.E. n° 5592 de fecha 27 de diciembre de 2021. La adjudicación fue realizada según Resolución F.G.E. n.° 1912 de fecha 26 de mayo de 2022.

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los servicios.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos de laboratorio - Mant. Prevent. INICIAL	Unidad	Evento	1		62.860.140
1.1	Septa de bajo sangrado	Unidad	Evento	1	1.587.600	1.587.600
1.2	Liner uso modo split, c/baja caída de P, c/lana de vidrio desactivada	Unidad	Evento	1	837.900	837.900
1.3	Arandela de fluorocarbono antiadherente	Unidad	Evento	1	299.880	299.880
1.4	Sello dorado del liner, con arandela	Unidad	Evento	1	1.455.300	1.455.300
1.5	Trampa en línea de venteo de split, cartucho simple	Unidad	Evento	1	2.187.360	2.187.360
1.6	Ferrules de Vespel/grafito de 0.4 mm di para columnas con DI ? 0.25 mm, 10/pk	Unidad	Evento	1	1.225.980	1.225.980
1.7	Ferrules de Vespel/grafito de 0.4 mm di para interfase	Unidad	Evento	1	1.384.740	1.384.740
1.8	Tuercas para columna universal, 2/paq.	Unidad	Evento	1	590.940	590.940
1.9	Tuerca de columna para interfase del MSD	Unidad	Evento	1	599.760	599.760
1.10	Trampa para Helio, conexiones 1/8?	Unidad	Evento	1	6.535.620	6.535.620
1.11	Guantes de nylon, sin pelusas, tamaño L.	Unidad	Evento	1	361.620	361.620

GBO MEDICAL
de Iris Patricia Posada Fagundez

Econ. Ezequiel Palacios
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio Público

1.12	Papel abrasivo	Unidad	Evento	1	608.580	608.580
1.13	Paños sin pelusas	Unidad	Evento	1	1.270.080	1.270.080
1.14	Bastoncillos de algodón	Unidad	Evento	1	220.500	220.500
1.15	Agilent Vacuum Fluid 45 Platinum, 1Qt.	Unidad	Evento	1	1.375.920	1.375.920
1.16	Filtro de aceite, para bomba periférica	Unidad	Evento	1	9.719.640	9.719.640
1.17	Filamentos para EI, alta temperatura (2 Filamentos)	Unidad	Evento	1	10.742.760	10.742.760
1.18	Aislador del repeller	Unidad	Evento	1	4.013.100	4.013.100
1.19	Fluido para bomba difusora	Unidad	Evento	1	2.681.280	2.681.280
1.20	Jeringa para muestreador automático	Unidad	Evento	1	4.974.480	4.974.480
1.21	Servicio de Mantenimiento Preventivo Inicial de un Cromatógrafo de Gases con Detector de Masas Agilent GC/MS 7890A/5975VL.	Unidad	Evento	1	10.187.100	10.187.100
2	Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos de laboratorio-Mant. Prev. Anual (Estandar)	Unidad	Evento	1		33.665.940
2.1	Liner uso modo split, c/baja caída de P, c/lana de vidrio desactivada	Unidad	Evento	1	837.900	837.900
2.2	Sello dorado del liner, con arandela	Unidad	Evento	1	1.455.300	1.455.300
2.3	Trampa en línea de venteo de split, cartucho simple	Unidad	Evento	1	2.187.360	2.187.360
2.4	Tuerca de columna para interfase del MSD	Unidad	Evento	1	599.760	599.760
2.5	Trampa para Helio, conexiones 1/8?	Unidad	Evento	1	6.535.620	6.535.620

GBO MEDICAL
de Iris Patricia Posada Fagundez

Econ. Expedito Palacios
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio Público

2.6	Guantes de nylon, sin pelusas, tamaño L.	Unidad	Evento		1	361.620	361.620
2.7	Filamentos para EI, alta temperatura	Unidad	Evento		1	5.371.380	5.371.380
2.8	Aislador del repeller	Unidad	Evento		1	4.013.100	4.013.100
2.9	Fluido para bomba difusora	Unidad	Evento		1	2.681.280	2.681.280
2.10	Agilent Vacuum Fluid 45 Platinum, 1Qt.	Unidad	Evento		1	1.375.920	1.375.920
2.11	Servicio de Mantenimiento Preventivo Anual de un Cromatógrafo de Gases con Detector de Masas Agilent GC/MS 7890A/5975VL.	Unidad	Evento		1	8.246.700	8.246.700
3	Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos de laboratorio - Mant. Correctivo	Unidad	Evento		1		172.818.420
3.1	Electromultiplicador para MSD 597x triple eje	Unidad	Evento		1	63.839.160	63.839.160
3.2	Mano de obra por cambio de Electromultiplicador	Unidad	Evento		1	2.037.420	2.037.420
3.3	Aislador de lentes, 597X MSD	Unidad	Evento		1	14.438.340	14.438.340
3.4	Mano de obra por cambio de Aislador de lentes	Unidad	Evento		1	2.037.420	2.037.420
3.5	Arandela de fluorocarbono negro, para tapa del analizador	Unidad	Evento		1	2.160.900	2.160.900
3.6	Mano de obra por cambio de Arandela de fluorocarbono negro	Unidad	Evento		1	2.037.420	2.037.420

GBO MEDICAL
de Iris Patricia Posada Fagundez

Juan Enrique Palacios
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio Público

3.7	Baño ultrasonido.con timer mecánico y calentamiento. Capacidad mínima de 1,8 L.	Unidad	Evento	1	19.404.000	19.404.000
3.8	Mano de obra por cambio de Baño ultrasonido	Unidad	Evento	1	679.140	679.140
3.9	Columna HP-5MS Ultra Indert 30m, 0.25m, 0.25 um.	Unidad	Evento	1	10.847.940	10.847.940
3.10	Mano de obra por cambio de Columna HP-5MS	Unidad	Evento	1	1.358.280	1.358.280
3.11	Filamentos para EI, alta temperatura	Unidad	Evento	1	5.371.380	5.371.380
3.12	Mano de obra por cambio de Filamentos para EI	Unidad	Evento	1	1.358.280	1.358.280
3.13	Repeller	Unidad	Evento	1	33.048.540	33.048.540
3.14	Mano de obra por cambio de Repeller	Unidad	Evento	1	2.037.420	2.037.420
3.15	Aislador de repeller	Unidad	Evento	1	4.013.100	4.013.100
3.16	Mano de obra por cambio de Aislador de Repeller	Unidad	Evento	1	2.037.420	2.037.420
3.17	Asistencia Técnica: Consiste en diagnosticar y resolver problemas de los equipos y a la vez responder a consultas generales sobre su uso. Este servicio regira por tiempo de horas de trabajo.	Hora	Evento	1	679.140	679.140
3.18	Mano de obra por Limpieza de fuente de iones de Detector de Masas Agilent 5975VL.	Unidad	Evento	1	5.433.120	5.433.120
Precio Total						**269.344.500**

Econ. Franklin Palacios
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio Público

GBO MEDICAL
de Iris Patricia Posada Fagundez

Monto mínimo	Gs. 135.000.000
Monto máximo	Gs. 270.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 135.000.000 (Guaraníes ciento treinta y cinco millones) y el monto máximo es de Gs. 270.000.000. (Guaraníes doscientos setenta millones).
Para el presente Ejercicio Fiscal 2022 por la suma de Gs. 170.000.000 (Guaraníes ciento setenta millones), y para el siguiente Ejercicio Fiscal 2023 por la suma de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones), supeditado a la aprobación del PGN 2023.
La Contratista se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida de la provisión de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.
El precio del contrato estará sujeto a reajustes en el caso que durante el contrato, exista una variación sustancial de precios en la economía nacional (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% (quince por ciento) sobre la inflación.
El reajuste de precio solo será aplicado a solicitud escrita de la Contratista sobre aquellos bienes y servicios pendientes de suministros una vez surgidas las variaciones establecidas en dicho punto, como así también, que la Contratante reconocerá el reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal y que el ajuste de precios será aplicado a aquella parte de servicio o entrega pendiente de ejecución, toda vez que no se halle en incumplimiento de la referente contratación, entre otras cuestiones.
No se reconocerá reajuste de precios si el suministro de los bienes se encuentre atrasado respecto del plazo establecido o, la Contratante haya podido constatar fehacientemente que la Contratista esté en incumplimiento de las obligaciones establecidas en este Pliego de Bases y Condiciones.
El banco y número de cuenta, de la Contratista en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es Visión Banco S.A.E.C.A. con Cuenta Corriente en Guaraníes nº 0000000900226786.

7. Vigencia del contrato.

El plazo de vigencia de este contrato es de 24 (veinticuatro) meses contados desde la firma de este documento por ambas partes.

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de servicios.

Los bienes y servicios deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

9. Administración del contrato.

La ejecución del Contrato estará a cargo de la Dirección del Laboratorio Forense – Departamento Químico – Biológico del Ministerio Público y referente a los procedimientos administrativos para los pagos de los servicios estará a cargo la Dirección Administrativa de Gabinete Técnico de Investigación.
La Unidad Administradora del contrato es la responsable de la recepción de los bienes y servicios contratados certificando que los mismos cumplen con las especificaciones técnicas exigidas, en caso de no adecuarse a dicha exigencia, se deberá realizar el reclamo pertinente.
Al momento de la recepción de los servicios, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción del trabajo.
Las Unidades Administradoras del Contrato deberá informar a la U.O.C., el incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato.
En caso de darse un incumplimiento no atribuible a la Contratista, las Unidades

GBO MEDICAL
de Iris Patricia Posada Fagundez

Econ. Espedito Palacios
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio Público

Administradoras del Contrato basada en los antecedentes relacionados a la causa del incumplimiento contractual, procederá a informar y/o exponer a la Dirección General de Administración y Finanzas y las demás unidades que corresponda, los motivos por los cuales se podría considerar que el incumplimiento acaecido, sea considerado como consecuencia de una causa fuerza mayor o la Contratista se encuentre exento de responsabilidad.

La U.O.C. es la responsable de gestionar la administración de las sanciones previstas, cuando se constate el cumplimiento del contrato, así como de remitir a la D.N.C.P. la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de las infracciones previstas.

10. Forma y términos para garantizar el cumplimiento del contrato.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato.

11. Constancia de presentación de declaración jurada.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. Multas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. Causales y procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado anticipadamente o rescindir el contrato.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. Solución de controversias.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. Anulación de la adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre Las Partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir Las Partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Econ. Eugenio Palacios
Director General de Administración y de Finanzas

GBO MEDICAL
de Iris Patricia Posada Fagundez

En testimonio de lo cual las partes han suscripto el presente contrato en 3 (tres) ejemplares de 8 (ocho) páginas numeradas, de conformidad con la ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 24 días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Iris Patricia Posada Fagundez
GBO Medical

GBO MEDICAL
de Iris Patricia Posada Fagundez

Econ. Expidio Palacios
Ministerio Público

Econ. Expidio Palacios
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio Público